

ORD. N° 846

ANT.: Oficio N° 68.588, de 2020, de la
Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 04 DIC 2020

DE: **MÓNICA ZALAUETT SAID**
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

A: **LUIS ROJAS GALLARDO**
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante el oficio citado en el Ant., se ha comunicado a esta secretaría de Estado la solicitud de los Diputados señores Andrés Longton Herrera, Luis Rocafull López y Eduardo Durán Salinas y las Diputadas señoras Natalia Castillo Muñoz y Francesca Muñoz González, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se informe sobre la posibilidad de interponer los buenos oficios ante S.E. el Presidente de la República para que disponga la urgencia calificada de suma de los proyectos de ley que indica, vinculados con el establecimiento de una modalidad alternativa de cumplimiento de la prisión preventiva en el marco de delitos asociados a violencia intrafamiliar, y la indefensión en la que se encuentran los hijos, cuyos padres no dan cumplimiento a sus obligaciones alimenticias, conforme los términos allí consignados.

Sobre el particular, es oportuno señalar que el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género han realizado un permanente trabajo con el propósito de prevenir los hechos de violencia a las que puedan verse expuestas las mujeres especialmente en el contexto de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia existente, además de otorgar el apoyo, asistencia y atención correspondiente mediante la implementación de distintas acciones y medidas institucionales reforzando, de igual forma, iniciativas y programas destinados a proteger a las mujeres víctimas de violencia.

A su turno, cabe expresar que estamos convencidos que nuestro sistema actual debe fortalecerse permitiendo entregar una debida protección a las mujeres víctimas de violencia para lo cual debemos utilizar todos los medios que se encuentren a nuestro alcance, entre ellos los relacionados con la tecnología. Poder contar con mecanismos tecnológicos para el seguimiento de medidas cautelares decretadas en contextos de violencia intrafamiliar significará un gran avance, ya que podremos verificar la efectividad y cumplimiento de las mismas.

En armonía con lo anterior, estamos trabajando junto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y los asesores de la H. Senadora Adriana Muñoz, en la búsqueda de sinergias entre el Proyecto de Ley Boletín N° 13541-07, iniciado en Mensaje de S. E. el Presidente de la República y el Proyecto de Ley materia del presente oficio, con el objeto de consensuar una normativa que esperamos prontamente pueda ser aprobada y que reúna las cualidades de los proyectos actualmente en tramitación.

A su vez, es oportuno indicar que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Desarrollo Social se encuentran trabajando en un proyecto de ley que recoge los planteamientos acordados en la mesa técnica que abordó el sistema de pensión de alimentos, su normativa vigente y las posibles modificaciones que se estime necesario adoptar para la mejora del mismo teniendo en consideración las mociones parlamentarias presentadas y el proyecto de ley de iniciativa del Gobierno de S.E. el Presidente de la República que propone la incorporación de los deudores de pensiones de alimentos al Boletín de Informaciones Comerciales (Boletín 13.330-07).

En concordancia con lo expresado, esta Secretaría de Estado ha procedido a remitir la solicitud parlamentaria al Ministerio Secretaría General de la Presidencia para el coordinado trabajo que resulta menester en el ámbito de las atribuciones intersectoriales con las Carteras Gubernamentales competentes.

Finalmente, resulta preciso indicar que los términos del oficio del antecedente han sido debidamente registrados en esta entidad para su consideración institucional correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.,



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
MÓNICA ZALAUQUETT SAID
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
SUBSECRETARÍA
MMEG
JEFE DE GABINETE/CCM/MVD/FMA/RDV
Distribución:

- Cámara de Diputados
- Gabinete Ministra MMEG
- Gabinete Subsecretaria MMEG
- División Jurídica
- Departamento de Reformas Legales
- Oficina de Partes



Irg/mkr
S.107°/368

OFICIO N° 68588
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 26 de noviembre de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores ANDRÉS LONGTON HERRERA, LUIS ROCAFULL LÓPEZ y EDUARDO DURÁN SALINAS y las Diputadas señoras NATALIA CASTILLO MUÑOZ y FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de interponer sus buenos oficios ante S.E. el Presidente de la República para que disponga la urgencia calificada de suma de los proyectos de ley que indica, vinculados con el establecimiento de una modalidad alternativa de cumplimiento de la prisión preventiva en el marco de delitos asociados a violencia intrafamiliar, y la indefensión en la que se encuentran los hijos, cuyos padres no dan cumplimiento a sus obligaciones alimenticias, en los términos que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



<https://extranet.camara.cl/verificar/doc>
Código de verificación: F433897DEEB94465



**DE: ANDRÉS LONGTON HERRERA
DIPUTADO**

**LUIS ROCAFULL LÓPEZ
DIPUTADO**

**NATALIA CASTILLO MUÑOZ
DIPUTADA**

**FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ
DIPUTADA**

**EDUARDO DURÁN SALINAS
DIPUTADO**

**A: SR. HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
REPÚBLICA DE CHILE**

**SRA. MÓNICA ZALAUQUETT SAID
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO**

Materia: SOLICITA PRONUNCIAMIENTO

Junto con saludar, solicito se oficie al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, don Hernán Larraín Fernández y a la Ministra de la Mujer y de la Equidad de Género, doña Mónica Zalaquett Said, para que otorguen respuesta a la presente solicitud de oficio y emita un pronunciamiento de lo que a continuación se expone:

Tomando en consideración que las medidas cautelares de prohibición de acercamiento en favor de todas las víctimas de violencia intrafamiliar y eventuales víctimas de femicidios no ha traído los resultados esperados, es que surge la necesidad de darle la urgencia y tramitación a los proyectos que regulen materias sobre monitorio telemático que se encuentren en primer y segundo trámite constitucional y que a la fecha no registran mayor movimiento.

Igualmente, otro tema que requiere de respuesta urgente por parte del Estado, es la indefensión en la que se encuentran miles de hijos cuyos padres no dan respuesta íntegra y oportuna a sus obligaciones alimenticias. En dicho orden de cosas, el Presidente de la República y parlamentarios de todo el espectro político hemos ingresado a trámite legislativo iniciativas tendientes a dar una respuesta. Particularmente respecto de esta última problemática, el Gobierno ingresó el mensaje que Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones Alimenticias, el cual tampoco ha avanzado mucho en su trámite parlamentario.

Los proyectos antes enunciados, sean de origen parlamentario o presidencial, requieren de un tratamiento prioritario por parte del Gobierno, y en ese esfuerzo hay un acuerdo de todas las fuerzas políticas.

Según cifras oficiales del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, al 23 de noviembre de este año se registran 35 femicidios consumados y 131 femicidios frustrados, de los cuales un 50% al menos fue perpetrado por sujetos que contaban con alguna medida como una orden de alejamiento, demostrando que las herramientas vigentes no están dando los resultados esperados. Por otra parte, resulta preocupante que más del 84% de los demandados en causas de alimentos no paguen la pensión de alimentos, deuda que según datos del Poder Judicial asciende a un total de 180.000 millones de pesos.



Por todo lo antes dicho, y en especial por las cifras alarmantes de violencia intrafamiliar y el alto número de deudores morosos de obligaciones alimenticias producto de la pandemia, es que solicitamos a ustedes, tengan a bien hacer las gestiones para que el Presidente de la República, en uso de sus facultades constitucionales, disponga la urgencia suma en el despacho de los proyectos antes señalados. De la misma forma, junto con disponer el despacho urgente del proyecto que Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones Alimenticias, resulta impostergable el ingreso a trámite legislativo de un mensaje que modifique la ley N° 14.908, plasmando de esta manera los acuerdos de la mesa técnica de trabajo entre el ejecutivo y el parlamento, constituida especialmente para tal efecto, y que constituye un ejemplo de cooperación entre los órganos colegisladores y el mundo académico.

Andrés Longton Herrera

Diputado

Luis Rocafull López

Diputado

Natalia Castillo Muñoz

Diputada

Francesca Muñoz González

Diputada

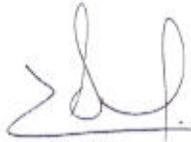
Eduardo Durán Salinas

Diputado




FRENTE: ANDRÉS LOMÓN H.
R.D. ANDRÉS LOMÓN H.


FRENTE: FRANCISCA MUÑOZ D.
R.D. FRANCISCA MUÑOZ D.


FRENTE: LUIS ROCAPULLI.
R.D. LUIS ROCAPULLI.


FRENTE: EDUARDO DURÁN S.
R.D. EDUARDO DURÁN S.


FRENTE: NATALIA CASTILLO M.
R.D. NATALIA CASTILLO M.

